Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN LUIS – TOLIMA

San Luis-Tolima, diecinueve (19) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SNGULAR.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
DEMANDADO: MARIA ALIRIA MURILLO HENAO y otro.
RAD: 2017-00111-00.

En atención del Despacho el memorial allegado por el **Dr. RICHARD MAURICIO GIL RUIZ**, al correo electrónico, para resolver el Juzgado dispone:

1. Reconocer al **Dr. RICHARD MAURICIO GIL RUIZ** como apoderado judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en los términos del memorial poder allegado.

2. Este despacho judicial recibe comunicaciones a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEN

Firmado Por:
Carolina Andrea Angarita Ibarbuen
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63d01ac0333848a906c97990a9fdfe822da38085a286ae9fd328c57fcd79bba5**
Documento generado en 19/02/2024 02:52:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica